



22 OCT 2014

VISTO:

El Expediente 54250/2014 en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización de la conferencia *"El Campo y la Ley de Abastecimiento: Un debate interesante"*, organizado por esa Secretaria, a dictarse el día **martes 21 de octubre de 2014**, en el horario de **18 a 21 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación de la conferencia *"El Campo y la Ley de Abastecimiento: Un debate interesante"*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la conferencia *“El Campo y la Ley de Abastecimiento: Un debate interesante”* organizada por la Secretaria de Graduados, a llevarse a cabo el día martes 21 de octubre de 2014, en el horario de 18 a 21 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos ochenta (\$ 80) para público en general, alumnos, adscriptos y egresados de hasta cinco años de antigüedad en el título. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) difusión, papelería, material pedagógico y difusión** por la suma de pesos trescientos (\$ 300); **2) Bar:** se prevé la suma de Pesos cincuenta (\$ 50) en concepto de agua para los disertantes.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes y Director.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° **1701**